



REQUISITO PARA REGLAMENTO DE COPROPIEDAD

REQUISITOS A SER CUMPLIDOS POR EL PROPIETARIO DE LOS INMUEBLES.

1. Nota de solicitud o formulario de Mesa de entradas dirigida al Intendente Municipal firmada por el/os propietarios y el profesional.
2. Fotocopia de título de propiedad autenticada por Escribanía o Secretaria General de la Municipalidad.
3. Fotocopia del comprobante de pago de Impuesto Inmobiliario del año y de las Tasas de Recolección de basuras correspondiente a la fecha de presentación de la solicitud.
4. Original del informe de Condición de Dominio (certificado de no gravamen) de la Dirección General de los Registros Públicos (Avda. Eusebio Ayala km.5). En caso de que el inmueble esté gravado o tiene restricciones de dominio (hipotecas, usufructo, servidumbres prediales, etc.) deberá presentar autorización del acreedor hipotecario, del usufructuario, etc.
5. Fotocopia de Cédula de Identidad del (los) solicitantes y del profesional, autenticadas por Escribanía o Secretaría General de la Municipalidad.
6. Dos fotocopias del comprobante de pago de la Patente Profesional y del Registro del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (M.O.P.C) para topógrafos, agrimensores, Licenciados e Ingenieros en Ciencias Geográficas; y del Círculo Paraguayo de Ingenieros (C.P.I.) para Ingenieros Civiles. Los documentos deberán estar actualizados y autenticados por Escribanía o Secretaría General de la Municipalidad.

REQUISITOS A SER CUMPLIDOS POR EL PROFESIONAL FIRMANTE DEL PROYECTO.

1. Dos copias autenticadas del plano de construcción aprobado por la Municipalidad, de la planilla de cálculos y de la resolución correspondiente, con las unidades marcadas y divididas.
2. Cuatro originales del Reglamento de Copropiedad y Administración, con la planilla de áreas propias cubiertas, comunes cubiertas, área total cubierta, porcentaje de copropiedad, área de terreno correspondiente a cada unidad.



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

MISIÓN: Administrar los recursos del municipio de manera eficaz y transparente, garantizando el crecimiento sostenible, sustentable e inclusivo con la participación activa de la ciudadanía.

Observación:

1. El reglamento deberá imprimirse en hojas tamaño oficio con un margen inferior libre de 4 cm para las firmas y los sellados correspondientes.
2. Debe abonar la tasa correspondiente al reglamento de copropiedad una vez expedida la resolución.
3. Todas las hojas del Reglamento de Copropiedad, deben ser firmadas por el/los propietarios, así como el profesional firmante.

